

AUTO No. **01462** DE 2016
(14 DE DICIEMBRE)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN AMBIENTAL”

LASUBDIRECTORA DE AUTORIDAD AMBIENTALDE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 3453 de 1983, modificado por la Ley 99 de 1993, Resolución No 001743 de 14 de Agosto de 2009 proferida por la Corporación Autónoma Regional de La Guajira y de conformidad con la Ley 1333 del 21 de Julio de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que las Corporaciones Autónomas Regionales están facultadas para realizar el Control, Seguimiento y Monitoreo a proyectos que de una u otra manera posean riesgo y/o amenaza al medio ambiente en general y que se adelanten en sus jurisdicciones, así lo consagra la Ley 99 de 1993.

Que en funciones de evaluación, control y monitoreo ambiental de esta entidad, se conoció del derrumbe provocado del puente sobre la quebrada Moreno, en la vía que desde el corregimiento de Villamartín (Zona Rural de Riohacha) comunica con el municipio de Albania, más exactamente en las siguientes coordenadas: 11°12'49.33" N 72°46'51" O, por lo que se realizó visita de inspección ocular al sitio de interés, derivándose el informe técnico remitido vía email el día 3 de Noviembre de 2015 por el funcionario comisionado, en el cual se manifiesta lo siguiente:

Visita de inspección



Según habitante de la zona, el derrumbe del puente fue realizado el día 30 de Octubre de 2015, para lo cual se utilizó un detonante que debilitó las estructuras y bajo acción de gravedad se realizó la caída del puente. Este proceso se efectuó con la finalidad de realizar un nuevo puente, ya que actualmente se utiliza un puente auxiliar, mientras se desarrolla la nueva construcción.

El proyecto en mención es ejecutado por contratación del Departamento de La Guajira, otorgado mediante Licitación Pública 010 del 2015 al contrato No 471 de 2015, por valor de \$2,971,924,586 al consorcio Puente Guajiro, cuyo representante legal es Jorge Yesit Bolívar Brito, identificado con cédula de ciudadanía 84.006.006 de Barrancas - La Guajira, residenciado en Calle 10 con Carrera 12ª, Barrio Agrario de Barrancas - La Guajira.

Durante la visita se puede observar la cantidad de material de concreto y hierro que cayeron al lecho de la corriente y aún persisten allí, otra gran cantidad se encuentra en el borde de la quebrada, esperándose ser removida de allí (Ver Fotos).